

SUSCRIPCIONES  
Ano IV  
DIRECCION TELEGRAFICA:  
CORREO GERONA

# El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS  
REMITIDOS Y ESQUELAS  
A PRECIOS CONVENCIONALES  
Numero suelto... 5 Cts  
Numero atrasado... 15 »  
Paquetes de 25 numeros... 1'25 »  
NO SE DEVUELVEN  
LOS ORIGINALES  
LA CORRESPONDENCIA  
—AL DIRECTOR—  
NUM. 8

—GERONA.—SABADO 11 DE ENERO DE 1896—

## PLIEGO

de condiciones bajo las cuales se sacará a pública subasta el complemento de la instalación y servicio del alumbrado público de esta ciudad por medio de la luz eléctrica en la instalación de dicha clase de alumbrado en el teatro y en las Casas Consistoriales.

(Conclusión)

Décimo novena. En el día, hora y sitios designados en los anuncios se constituirán en Madrid y Gerona los tribunales de subasta y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º y ajustadas al modelo, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo de media hora que permanecerá abierta la licitación, acompañadas de la cédula del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido en depósito como fianza provisional en la Caja general de Depósitos, en las sucursales de la misma en provincias, ó en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 10,266 pesetas 15 céntimos.

Hecha la adjudicación provisional el señor Presidente devolverá sus cédulas a los licitadores y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas incluso las que hubiese declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que quedan desechadas sus proposiciones, los cuales podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

Vigésima. Una vez cumplido por el rematante lo estipulado por la condición 14 podrá retirar la fianza provisional, viniendo obligado, cinco años antes de la terminación del contrato a constituir en depósito como fianza definitiva, la cantidad de 25,000 pesetas, la cual le será devuelta una vez espirado dicho contrato y verificada la recepción definitiva del material y liquidación que proceda.

Vigésima primera. Al cumplimiento de este contrato, responde el concesionario: Primero, con el depósito que como fianza definitiva ha de constituir con arreglo a la condición anterior; segundo, con los demás bienes de su pertenencia.

Vigésima segunda. El contrato ha de ser a riesgo y ventura sin que en ningún caso pueda el concesionario reclamar indemnización de ninguna clase, ó aumento de precio, ó rescisión.

Vigésima tercera. Solo se considerará como mejora de proposición la reducción del número de años de duración del contrato. Si entre las admitidas apareciesen dos iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante un plazo de diez minutos, advirtiéndose que las pujas no podrán ser inferiores a un año.

Vigésima cuarta. El concesionario quedará sometido a los tribunales del domicilio de la Corporación contratante para el conocimiento de las cuestiones que pueden surgir en el curso del contrato.

Vigésima quinta. En méritos de lo dispuesto en el número 8 del artículo tercero del Real decreto de 4 de enero de 1883, serán de cuenta del rematante los gastos de escritura y demás que ocasionasen la subasta y formalización del contrato.

Vigésima sexta. Serán motivos suficientes para producir la rescisión del contrato en perjuicio del rematante:

Primero. El no consignar éste el depósito prevenido en la condición 14, dentro del plazo que en la misma se previene.

Segundo. El no prestar la fianza definitiva dentro del plazo de diez días al que sea requerido para ello, ó no concurrir al otorgamiento de la escritura ó formalización del contrato con arreglo al artículo 23 del citado Real decreto.

Tercero. El no haber realizado el complemento de la instalación del alumbrado en el plazo fijado en la condición 13.º.

Cuarto. El que por causas imputables a la voluntad del contratista deje de funcio-

nar dicho alumbrado durante una noche, ó parcialmente, ó sea en un tercio del total de las lámparas tres veces en el espacio de un mes.

Quinto. El practicar sin previo consentimiento del Ayuntamiento obra alguna que tienda a variar el régimen del caudal de las aguas que dá movimiento a los motores.

Los efectos de esta declaración serán los que en derecho procedan.

Vigésimo séptima. Se consideran como faltas leves en el cumplimiento del servicio y serán castigadas con multas de 25 á 100 pesetas.

Primero. Las de aseo y limpieza en los aparatos del alumbrado.

Segundo. El demorar sin causa justificada la hora en que ha de empezar a funcionar ó anticipar la de cese.

Tercero. Toda interrupción más ó menos prolongada que alcance a un tercio de la totalidad de las lámparas que constituyen el alumbrado público, si puede atribuirse a descuido ó negligencia por parte del concesionario.

El permanecer apagadas algunas lámparas impondrá al contratista la obligación de abonar al Ayuntamiento cinco céntimos de peseta por hora y lámpara de veinte bujías y 1'25 pesetas por hora y lámpara de arco.

Estas multas é indemnizaciones se harán efectivas administrativamente y por la vía de apremio, de conformidad a lo determinado en el artículo 32 del susodicho Real decreto de 4 de enero de 1883.

La comisión especial del alumbrado eléctrico: Boxa, Sabat, Plá, Estech y Massaguer.

## Crónica

Este año, la Junta del «Liceo Gerundense» se propone dar varios bailes de máscaras en su domicilio social.

«Las Odaliscas» harán lo propio, sinó en sus salones, en el Odeón, tal vez. Y para no perder la costumbre se bailará también en el Teatro Principal.

Por manera que, según los preparativos que están haciéndose, pasaremos un Carnaval divertidísimo, sin tener para nada en cuenta las desgracias que afigen a la nación con motivo de la guerra de Cuba, ni mucho menos la precaria situación económica por que atravessamos.

Este hecho nos trae a voluntariamente a la memoria el recuerdo de lo que nos contaban nuestros abuelos, referente a los Carnavales, y que hemos visto corroborado en el archivo municipal.

Atravesando la ciudad de Gerona en el año 1641 por gravísimas circunstancias, hizo voto de no permitir Carnestolendas ni bailes públicos desde Navidad a Cenza.

Este voto se hizo en la Iglesia Catedral en presencia del señor Obispo, vestido de pontifical, asistiendo el clero y pueblo. Lo aceptó y confirmó ó decretó su Ilustrísima y para mayor solemnidad pidió la fórmula ó minuta del referido voto, la cual puso, bajo el ara del altar mayor é inmediatamente celebró misa en él.

Por muy graves motivos, y después de varias consultas de teólogos el año de 1660, se juzgó ser conveniente pedir conmutación de dicho voto, la cual se consiguió, y entre otras cosas que entraron en la conmutación, fué una, la de que todos los años se dieran cincuenta libras en dote a una doncella pobre; y que el capital para fundar esta dote se sacase de entre los vecinos de esta ciudad, á proporción de los bienes ó haciendas que cada uno tenía.

Esto duró hasta el año 1716, en que se volvió a la primera materia del voto. Algunos años más tarde todavía se verificó el sorteo de catorce doncellas pobres dotándolas en la referida cantidad.

Lo que han variado las cosas y las costumbres en el decurso del tiempo!

Apercibida la guardia civil de esta provincia para que denunciase sin miramientos de ninguna clase a los conductores de vehículos que infringieran el reglamento de po-

licia de carreteras, venía ésta de algun tiempo a esta parte dando paite al Gobierno civil de multitud de intracciones que se cometían.

Por la superior autoridad de la provincia se imponían las multas correspondientes, muchas de las cuales no podían hacerse efectivas porque resultaba que los carreteros daban nombres supuestos, y era multado, quien en su vida había tenido carro ni guiado caballería alguna.

Para evitar estos abusos, se exigirá en lo sucesivo a los carreteros infractores, la presentación de la cédula, y el que careciese de ella será conducido, para justificar su personalidad, al juzgado municipal del término donde hubiese sido detenido.

En las Casas consistoriales hay depositadas varias balas de grueso calibre que estaban incrustadas en las tierras, al hacerse el derribo de las murallas.

Dichos proyectiles serán trasladados, según creemos, al Museo provincial.

El «Centre Excursionista de Catalunya» ha publicado las bases para un certamen en el cual será premiada la mejor obra escrita en catalán, con el tema «Geografía de Catalunya».

El autor premiado será nombrado socio del Centre y se le entregará una medalla de hierro y oro que en una cara tendrá grabado su nombre y en la otra el sello de la sociedad.

La publicación de la obra correrá a cuenta del «Centre» que entregará 100 ejemplares al autor.

El plazo para admitir las obras terminará el día 30 de septiembre próximo.

En la estación de Casetas ha ocurrido un choque entre el mixto procedente de Madrid y el tren correo procedente de Barcelona.

Parece que la causa de siniestro ha sido la excesiva velocidad del tren mixto al entrar en aquella estación.

A consecuencia del choque hay que lamentar dos muertos y diez heridos, algunos de ellos graves.

Noticias posteriores no precisan el número de heridos.

Al entrar el tren mixto número 42, procedente de Madrid, en la estación de Casetas rebasó el andén y chocó con la cola del tren de mercancías número 205 y con el tren correo número 48, que ocupaba la aguja, resultando muertos dos viajeros que iban en el coche de tercera clase, inmediatos a los furgones del tren 45.

La personalidad de los dos viajeros no se ha podido identificar.

Además, resultaron heridos tres viajeros: Olegario Gutiérrez, Luis Lara, y Cleodobaldo Sanz.

La causa probable del accidente es que el personal del tren 42 no haya podido dominarlo y detenerlo en aquel andén.

A consecuencia del accidente, la vía quedó interceptada por el material y ha sufrido considerable retraso el tren correo.

Se ha retirado de Hacienda por el cajero de fondos de primera enseñanza, la cantidad de 89,229'83 pesetas destinadas al pago del segundo trimestre que deben percibir los maestros de esta provincia.

Nuestro antiguo amigo don Victor Balaguer acaba de dar á luz con el título de *Celstias*, bien que no á la venta pública, un tomo de poesías elegantemente impreso.

Las composiciones que en el tomo de referencia figuran son fruto del laureado trovador del Montserrat, quedando, así hecho el mejor elogio.

Escritas en lenguaje castellano la casi totalidad, son todas reflejo fiel de pensamientos íntimos del poeta, traducidos por obra y gracia de la musa, en sentencias ó reglas de moral de profundísima enseñanza.

No es la voz *celstias* catalana, y de ahí que su traducción directa á aquel idioma sea de todo punto imposible.

Para aquellos que ignoren el significado de la palabra, les diremos, con el laureado

vate, que *celstias* viene á significar «la luz escasa que despiden las estrellas, luz celeste, melancólica claridad que se nota en las noches sin luna, despejadas y serenas, especie de blanca obscuridad, si así puede llamarse, con algo de penumbra en las sombras y algo de trahúcidez en las tinieblas», y esa luz, esa claridad, esa blanca obscuridad, esa trahúcidez no tiene en romance voz propia para expresarse.

Nuestros léxicos venen obligados a usar de una frase entera y no corta para traducir, con algunas inexactitudes, la voz *celstias* por «el resplanor de las estrellas», tal cual aconteció con el vocablo «anyorans» antes de que la Real Academia le expidiera carta de naturaleza en su Diccionario.

Muchas son las palabras de que carece el idioma castellano; más sin duda por el po.ºo aprecio que se hace de otros lenguajes que se hablan en España, por mal nombre llamados dialectos, ¡faltan existiendo todavía!

A llenar estos vacíos han tendido siempre los esfuerzos de don Victor Balaguer.

Por tal idea abogaba ya en su discurso sobre «Las literaturas regionales» al ser recibido académico de número de la Real Española; y desde entonces acá y aun antes, y tantas veces la ocasión suele propicia, ha sostenido siempre con fé la idea muy justa y muy exacta de que cuenta más fuerza y vigor tengan las literaturas regionales, tanto mayor ha de tener la lengua oficial, ya que en aquella y no en las extrarjerías ha de ir á buscar los vocablos, las frases y los modismos que para su perfección y belleza le faltan.

El Banco de España ha puesto á disposición de la Comandancia General de Sometenes de Cataluña la suma de mil pesetas, para que sea distribuída entre los individuos del Sometén de Olot que descubrieron y capturaron en San Juan las Fonts á unos falsificadores de billetes de dicho establecimiento de crédito.

En el Liceo Gerundense dará mañana por la noche una extraordinaria sesión de sonambulismo y adivinación del pensamiento humano el célebre mágico y adivinador Mr. Lenson al que acompañará la no menos reputada sonámbula señorita Vuils.

El programa de la función es el siguiente: Magia blanca, juegos humorísticos, sesión científica, adivinación y transmisión del pensamiento.

Terminará la sesión con un baile dedicado al bello sexo.

Afortunadamente ya, todo el mundo sabe que el flaco del diario de la calle de las Ballesterías, es faltar al séptimo precepto del decálogo.

Hoy niega autenticidad á nuestro telegrama de ayer referente al señor Alvarez Guizarro, y afirma con toda la SANS FAÇON que le caracteriza, que no funcionaban las líneas, y que por lo tanto no pudimos recibir semejante despacho.

No tenemos porque justificarnos ante el periódico en cuestión, que nos honra llamándonos «papelucho»; lo único que sí debemos hacer constar es, que el tal telegrama está registrado en Madrid con el número 10,041, y que lo ponemos á la disposición del que quiera leerlo.

El alcalde de Gualta ha ordenado que den cerradas á las ocho de la noche las puertas que dan á la calle de todas las casas del vecindario, y recogidos sus moradores dentro de ellas, quedando prohibido su salida de dicha hora en adelante, á no ser que enfermedad ó otra causa justificada les obligue; pero que deben en tal caso llevar luz ó farol encendido, sin cuyo requisito será considerado como inductor, y detenido multado, arrestado y enregrado á la autoridad judicial.

Ha obligado al Alcalde de Gualta á tomar semejante determinación el hecho de haberse abierto en dicho pueblo una capilla protestante y desde entonces se recibe en la Alcaldía noticias de cometerse á diario hurtos y robos, sin poder descubrir quienes sean los autores

En su consecuencia ha dispuesto el señor Gobernador interino que constituyendo una cuestión de orden público la apertura de dicha capilla evangélica se proceda inmediatamente á su cierre, sin permitir bajo ningún concepto su continuación, y á tomar todas las medidas necesarias para evitar cualquier conflicto.

A consecuencia del choque de trenes de que hablamos en otro suelto de gaceta, esta mañana no ha llegado á esta ciudad el *Correo de Madrid*, ni ningún otro periódico de la Corte.

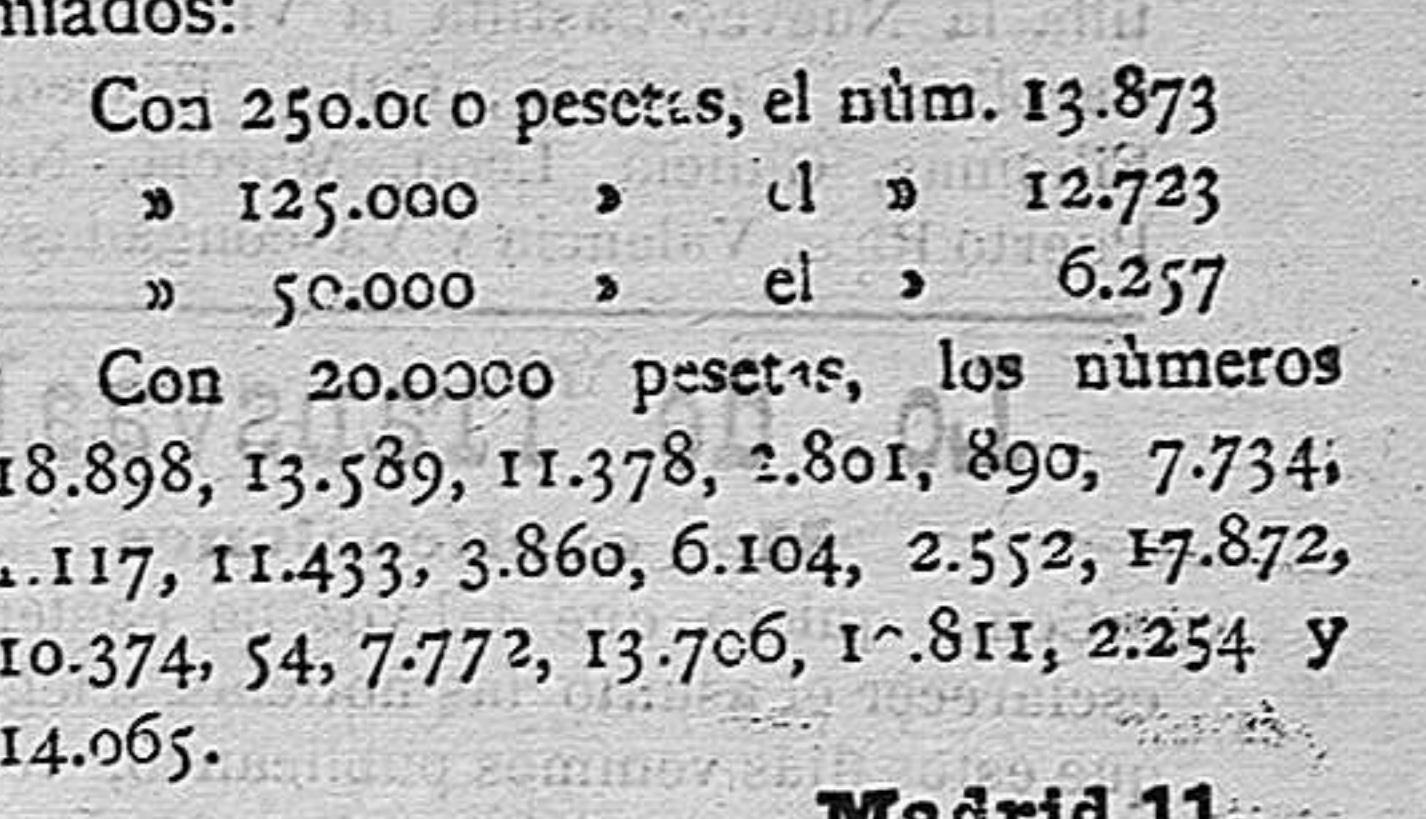
la casa número 37 de la calle de las Ballesterías que reditúa 380 pesetas al año, se halla en buen estado y está libre de censos y gastos.

Para más informes dirigirse á la Administración de este periódico.

## SE VENDE

la casa número 37 de la calle de las Ballesterías que reditúa 380 pesetas al año, se halla en buen estado y está libre de censos y gastos.

## GEOGRÁFICO



## NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid, 10, 2, t.—(Recibido á las 10'30 de anoche.)

En el sorteo de hoy han sido premiados:

Cos 250.000 pesetas, el núm. 13.873  
» 125.000 » el » 12.723  
» 50.000 » el » 6.257

Con 20.000 pesetas, los números 18.898, 13.589, 11.378, 2.801, 890, 7.734, 1.117, 11.433, 3.860, 6.104, 2.552, 17.872, 10.374, 54, 7.772, 13.706, 1.811, 2.254 y 14.065.

**Madrid 11.**

—Se ha dictado auto de procesamiento contra el marqués de Cabriñana á instancias del abogado defensor del exministro señor Bosch y Fustegueras.

—«Le Journal Officiel» publica un decreto prohibiendo la exportación desde Francia y sus posesiones y colonias, de toda clase de armas de guerra y municiones destinadas directamente á la isla de Cuba.

—Un telegrama particular de la Habana dice que se nota estos días gran actividad en las columnas que operan en aquella provincia.

—Telegramas particulares de la Habana, comunican que se han practicado en aquella capital varias detenciones de personas afectas á la causa filibustera.

—El juez especial que entiende en a causa instruída con motivo de las denuncias formuladas por el marqués de Cabriñana, ha desestimado la petición de reforma del auto solicitado por los concejales procesados recientemente por haber intervenido en el expediente de impresos.

En vista de ello, el gobierno designará muy en breve á las personas que deben sustituir interinamente á aquellos concejales.

—Es grande la importancia del cont bate que han sostenido nuestras tropas con el grueso de las partidas que intentaban pasar á la falda Norte de la sierra que ocupa el centro de la provincia de Pinar del Río.

de este periódico





## VAPORES TRASATLÁNTICOS DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑIA

**Línea de Filipinas** Para Port-Said, Penang, Singapore, Manila y Hong-Kong, saldrá a mediados de Enero, el vapor **CADIZ**, de 6.200 toneladas.

Admite carga directa y pasajeros para dichos puntos y carga con trasbordo para **Ilo-Ilo y Cebu**.

**Precios de pasaje.**—Para Manila: Primera, camarotes del centro 240 duros y de popa 200 duros; tercera, 75 duros.

**Línea de las Antillas y Méjico.**  
Para Habana, Matanzas y Cienfuegos, con escalas en Puerto Rico, Mayagüez y Ponce, saldrá en la primera quincena de diciembre, el vapor, **MIGUEL M. PINILLOS** de 4.500 toneladas.

Para Puerto Rico, Habana, Cárdenas, Santiago de Cuba, Progreso y Veracruz, saldrá a primeros de Enero, el vapor **CONDE WIFREDO** de 5.000 toneladas.

Admiten carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.  
Nota: La carga se recibe en los tinglados de la Compañía. (Muelle nuevo).

Consignatario: **ROMULO BOSCH** y **ALSINA**, Plaza Antonio López, 15 pral. Barcelona.

## GRAN HOTEL Y RESTAURANT DE EUROPA

CALLES Boquería 12 y Quintana 2, BARCELONA  
A 40 METROS DE LA RAMBLA

Este gran establecimiento situado en el centro de la ciudad, y del Comercio, cerca del Gran Teatro del Liceo y Despacho Central, recientemente restaurada y puesta a la altura con las comodidades que exigen los tiempos modernos, como son:—Nuevos y lujosos mobiliarios. —Water-Closets.—Baños y duchas en el mismo establecimiento.—Teléfono.—Timbres eléctricos.—Salón de lectura y piano, etc., etc. Si gustan siguiendo sus módicos precios de **5 pesetas** diarias en adelante. —**Habitaciones solas** para quien las solicite, pudiendo así los señores pasajeros comer donde mejor les plazca. Salones y servicio para banquetes y refrescos.  
*N. B. Las comidas se sirven en mesas pequeñas en el Restaurant.*  
**Intérpretes a la llegada de los trenes y vapores**  
ON PARLE FRANCAIS.—SI PARLA ITALIANO.—ENGLISH SPOKEN  
MAN SPRICHT DEUTSOH

GRAN HOTEL Y RESTAURANT DE EUROPA

## LA ÚLTIMA Y MAS PRÁCTICA INVENCION

Todos son capaces de producir fotografías magníficas con la cámara fotográfica **KODINET**.

Es la cámara más perfecta y práctica que existe. Todos los conocedores que la han visto y se han servido de ella, dicen, únicamente, que es una verdadera maravilla. Con privilegio en todos los países del mundo. Hace la fotografía cuadrada, redonda o de forma diferente. Contiene una gelatina que se pueden tomar 25 fotografías sin abrir o descargar la Cámara. Las fotografías, perfectamente agudas y claras, pueden agrandarse hasta 15 por 20 centímetros. Está muy bien construida y acabada con mucho gusto, siendo la parte principal del aluminio, es muy ligera. Puede llevarse en el bolsillo. Su manejo es tan sencillo que con las instrucciones ilustradas que acompañan cada aparato, cualquier muchacho o niña puede producir y terminar completamente toda fotografía.  
Todo lo que se ha de hacer es apretar un botón y la fotografía está tomada.  
Como garantía de las excelentes cualidades y condiciones de la **KODINET** prometemos devolver el importe recibido y pagar los gastos de porte, de ida y vuelta, si el aparato no diera la mayor satisfacción.

**PRECIO: completo, 25 pesetas.**

Se remite a todos los países, porte pagado y libre de derechos, contra el recibo de montante. La mejor manera de remitir fondos es por medio de billetes de Banco de España, en carta certificada.  
**Dirección:** F. C. BENEDIKT Y Cia, 27 Ann St., Glasgow (Inglaterra)  
Se desea inmediatamente en todas las localidades una persona inteligente para que sea nuestro agente. La mayor recompensa, sin dejar la ocupación o resistencia presentes.

## SOCIEDAD DE AMORTIZACIONES

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

### Gran regalo

Se recomienda a las familias que se interesan por su bienestar y por el porvenir de sus hijos o herederos, que no compren en ningún establecimiento sin exigir el reintegro de su dinero en **Resguardos Industriales** con garantía hipotecaria amortizable por sorteos trimestrales y por todo su valor.  
También serán amortizados todos los Resguardos Industriales, cuya numeración sea igual a las tres primeras suertes de la Lotería Nacional en todas sus extracciones.  
Para conocimientos del público los establecimientos adheridos tendrán fijado en sitio visible el rótulo de la Sociedad de amortizaciones que dice:  
**REGALOS: Se devuelve el valor de todo lo que se compra ó gaste en este establecimiento.**  
Para informes, detalles, prospectos, relaciones de asociados y cuantas aclaraciones ó datos se deseen, acúdase a la delegación de esta provincia,  
**PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚMERO 11.**

**IGNACIO PRUNEDA** participa a sus numerosos parroquianos el traslado de su taller de ebanistería a la calle de la Forsa número 9. entre u.º.

**Fonda del Centro**  
(CASA FITA)  
Se sirve a diario en dicha Fonda.  
**ALELLA, MACÓN, CARINENA**  
Vinos de superior calidad, garantidos

**SALVIO CAMÓS**  
Pintor y empapelador  
5. Calle de Ciudadanos. 5  
—GERONA—

**CUCHILLERÍA**  
DE  
**Agustin Codina**  
13, Peso de la Paja, 13  
—GERONA—  
Gran variedad de cuchillos, tijeras y navajas. Venta al por mayor y menor. Se vacian navajas y toda clase de instrumentos cortantes.  
**GERONA**

**¿Queréis** Legítima agua mineral de Vichy? pedid: **Vichy Catalán** que es una de las mejores. Cura la Diabetes, Reumatismo, Mal de piedra etc., etc. y las afecciones del Hígado, Estómago, Riñones, Intestinos etc., etc.

**PURIFIQUE V**  
**EL AIRE PAPEL DE ARMENIA**  
quemando  
**El mejor de los DESINFECTANTES**



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA**  
Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías.  
**POR MAYOR: CEBRIAN Y C.º — BARCELONA**

**SASTRERIA DEL ESCUDO CATALÁN**  
Gran novedad en generos del país y extranjeros a precio baratísimo.  
Calle de Ciudadanos n.º 9 Gerona.

**SASTRERIA DE LA REAL CASA**  
DE  
**JOSÉ PUIG FÁBREGAS**  
Gerona Plaza del Aceite y Cort-Real

**ALMACÉN DE HIERRO VIGAS LAMINADAS**  
MASAGUER y QUINTANA  
Progreso. 18 Gerona.

**JOSÉ CORTADA**  
ESPECIALISTA EN TODA CLASE DE  
DE  
**BRAGUEROS**  
—Peso de la Paja, núm. 17, cerrajero—

**RAQUITISMO DEBILIDAD GENERAL**  
Enfermedades de los huesos, tisis en el primer periodo: Se curan con la solución de Flucruo fosfato de cal **SEGURA**.  
De venta en todas las farmacias y droguerías. Prospectos gratis en casa del autor, Baños Nuevos, 8 Barcelano.

**GRAN FONDA y RESTAURANT CONDAL**  
Boquería, 23 Barcelona—Plazuela del Pino. 2.  
(Inmediato a las Ramblas)  
Coche particular a la llegada de los trenes intérprete.

**EL AGUA DE AZAHAR** Compuesta que elabora don Andrés Famadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase.  
Para los pedidos dirigirse a la Carretera de Santa Eugenia, número 24.—Gerona.

**Adroher y Rahola**  
PINTORES—DECORADORES  
Se pintan y empapelan toda clase de habitaciones.  
Especialidad en rótulos de cristal e imitaciones a madera.  
Calle del Peligro 2, — GERONA

**MEDICAMENTOS ACREDITADOS**  
recomendados por la ciencia médica  
**JARABE DE HIPOFOSFITO «GIMBERNAT»**  
El mejor de los tónicos reconstituyentes conocidos, abre el apetito, cura la anemia, clorosis (debilidad de los tejidos), enfermedades medulares, histerismo, insomnio, de efectos sorprendentes en las convalecencias, frías etc.  
**VINO RESTAURADOR «GIMBERNAT»**  
Repetidos ensayos hechos por distinguidos facultativos han demostrado que es el Restaurador más eficaz para combatir el escrofulismo, «clima fría», raquitismo, caries de los huesos, linfatismo, hidrotórax, emfisema, nistagmus, etc., etc. y todas las enfermedades cuyo origen sea debilidad o falta de actividad orgánica. Se toma con placer, frías etc.  
**VINO DE NUEZ DE KOLA «GIMBERNAT»**  
Considerado como poderoso alimento de ahorro, regulador del corazón, estimulante de las funciones vitales y despertador de todo organismo empobrecido, precio 8 reales

VENTA AL POR MAYOR \* **FARMACIA DEL AUTOR**  
Conde del Asalto, 14.—Barcelona  
Detall en todas las Farmacias.

## «L' Union»

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
FUNDADA EN 1828  
**RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN**  
Esta Compañía, la primera de las compañías francesas de seguros contra incendios, por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que den ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000	Francos
Reservas.	7.635.000	,
Primas a recibir.	71.660.157	,
<b>Total de garantías.</b>	<b>89.295.157</b>	<b>Francos</b>
Capitales asegurados.	14.729.521.163	Francos
Siniestros pagados.	126.000.000	,

SUCURSAL ESPAÑOLA: Barcelona, Paseo de Colón y calle Mercad 20, 22 y 24.  
DIRECTOR PARTICULAR EN GERONA: D. Rafael Ferraró, Subida de Domingo, núm. 3, segundo y terceras de San Martín núm. 8.  
Director: **E. Gés**

**THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES**  
(LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)  
**LA COMPANIA MAS SOLIDA Y PODEROSA**  
DE SEGUROS DE VIDA DEL MUNDO  
*La que tiene mayor sobrante, más ingreso anual por primas y cartera de seguros.*  
OFICINA Y DIRECCION GRAL. PARA ESPAÑA (Palacio de su propiedad)  
MADRID: CALLE DE ALCALA Y SEVILLA  
DELEGACION DE LA PROVINCIA  
**ENRIQUE DEFEZ**, PLATERIA, 5, 2.º.—Gerona  
Condiciones ventajosas a los agentes que trabajan con éxito.

**ENOSOTERO**  
A LOS VINICULTORES  
Para conservar y mejorar los vinos sin emplear alcohol, y eso ni otra droga.  
*EL VINO con ENOSOTERO jamás se vuelve agrio y siempre mejora*  
EL ENOSOTERO es el único que merece el nombre de **CONSERVADOR** de los VINOS. Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.  
Únicos representantes en España: **J. Uriach** y Compañía, Moncada, núm. 20, Barcelona  
**PEDIRLO EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS**  
En Gerona: Dolores Comas.  
Se remite a todas partes.—Pedir prospectos

**LA CATALANA**  
Sociedad de seguros contra incendios a prima fija y contra las explosiones de gas.  
**D ANGELO MARULL**  
GALLE DEL PROGRESO 20, 2.º

Aprendiz  
**HACE FALTA UNO EN LA IMPRENTA**